



Universidad
Nacional
de Córdoba

ECI

Escuela de Ciencias
de la Información

EXP-UNC: 17601/2016
Córdoba,

12 ABR 2016

BICENTENARIO

VISTO:

La necesidad de fortalecer la Pro-Secretaría de Profesorado en Comunicación Social y consolidar el Área de investigación en temáticas vinculadas a la educación

La Resolución Decanal N° 1845/2015 que designa al Dr. Enrique Bambozzi como Pro-secretario Académico del Profesorado en Comunicación Social

Y CONSIDERANDO

Que el Dr. Enrique Bambozzi es profesor Adjunto por concurso de las materias Fundamentos Socio Histórico de la Educación y Fundamentos Pedagógicos de la Educación de la Carrera de Profesorado en Comunicación Social de la ECI;

Que el Dr. Bambozzi realiza actividades docentes en las cátedras: Sistema Educativo y Legislación Escolar, como extensión de funciones de sus cargos docentes en la Carrera de Profesorado en Comunicación Social de la ECI;

Que el Dr. Bambozzi dicta el Seminario Opcional Teorías Latinoamericanas de la Educación en la Licenciatura en Comunicación Social de la ECI;

Que el Dr. Bambozzi coordina el equipo de investigación radicado en la ECI sobre temáticas que vinculan la comunicación con la educación;

Que el Dr. Bambozzi dicta cursos anuales de extensión para los interesados en problemáticas edu-comunicacionales;

Que Escuela de Ciencias de la Información cuenta con un cargo de Profesor Titular full time

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE

Art. 1: Dejar sin efecto la resolución decanal N° 1845/2015 desde el día 1 de abril de 2016.

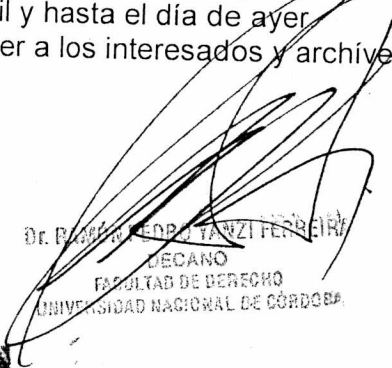
Art. 2: Designar al Dr. Enrique Bambozzi, Leg. N° 35379 como Prosecretario Académico de la Pro-Secretaría de Profesorado en Comunicación Social y como Coordinador del Área de Investigación en Comunicación y Educación de la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC, desde el día de la fecha y hasta el 17 de noviembre de 2016 con una retribución equivalente al cargo de

Profesor Titular dedicación exclusiva, y reconocer por vía de excepción las tareas realizadas desde el 1 de abril y hasta el día de ayer.

Art. 3: Protocolícese, dese a conocer a los interesados y archívese.


CLAUDIA G. ARIAS
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

RESOLUCIÓN N°


Dr. RAMÓN LEOPOLDO TANZI FERREIRO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ES COPIA FIEL